***INFORME SECRETARIAL**:* Al despacho de la señora juez, con el atento informe que se allega memorial por el apoderado demandante, en el que solicita acceso al expediente. Para proveer Bucaramanga, 01 de febrero de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, primero (01) de febrero dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADOS:	VÍCTOR MANUEL LAGUADO ORTEGA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No 097
RADICADO:	680014189001-2020-00055-00
DECISIÓN:	INFORMA ACCESO A TYBA ACCEDE A SOLICITUD
TRÁMITE:	POSTERIOR

Vista la constancia secretarial, y la solicitud elevada mediante correo electrónico, infórmesele al apoderado de la parte actora, que, en virtud de la Coyuntura Nacional y el Plan de Justicia Digital, este despacho se ha acogido a la plataforma virtual JUSTICIA XXI WEB (TYBA), en aras de conformar el expediente digital y para que de esta manera los usuarios puedan acceder a la administración de justicia.

Así las cosas, es necesario advertirle al apoderado Dr. JAVIER COOK SARMIENTO, que el expediente digitalizado lo puede encontrar en el siguiente link:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx.

Es exigencia de la plataforma diligenciar los campos señalados, que conforman los 23 dígitos con los que se identifica el proceso, los cuales para el efecto de este Juzgado son: **68001418900120200005500**.

Una vez diligenciados los campos, (departamento 68, ciudad 68001, corporación 41, especialidad 89, despacho 001 y código del proceso 20200005500) debe ingresar el código de seguridad que le indica el aplicativo (en color rojo), y acto seguido click en el botón consultar, allí localizara la pestaña de actuaciones donde encontrará las principales del proceso, y una constancia secretarial, en la cual podrá ubicar y descargar el archivo completo del expediente digitalizado en formato pdf.

Pese a lo anterior y teniendo en cuenta que la solicitud va dirigida a diligencias que obran en el cuaderno de medidas cautelares el cual se encuentra en estado privado, se dispone remitir por secretaria al correo electrónico que el abogado tenga registrado en el SIRNA, copia digital del oficio N° MATR – 138 emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca y copia del auto de fecha cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), que puso en conocimiento lo informado por la mentada entidad.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REMÍTASE por secretaria al correo electrónico que el abogado tenga registrado en el SIRNA, copia digital del oficio N° MATR – 138 emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca y copia del auto adiado del cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), que puso en conocimiento lo informado por la mentada entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 04** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga. **02 DE FEBRERO DE 2021**.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5d4fed12150617e6fe8d03b92e6beef3b7a01255d4a095e9343526eb3a6f2f9c

Documento generado en 29/01/2021 04:42:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica